

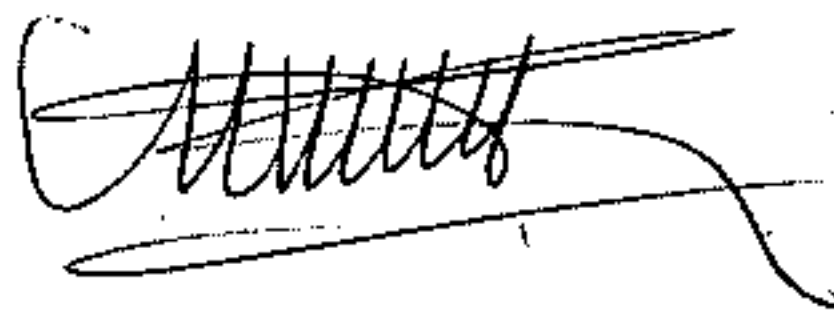
RESOLUCIÓN
N° 33 /97

EXPEDIENTE N° 29.426/96
ADMINISTRACION GENERAL
hod2540 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, /3 de *enero* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones, nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos CIENTO SESENTA Y TRES (\$ 163.-).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



RICARDO ALFREDO REYES
ABOGADO EN JEFE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION